STAP
202632601492081
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 04 de 2026

Señor(a)

PUBLIO ANTONIO QUIROGA RODRIGUEZ
KR 8 3 95

faquirogar@hotmail.com
Cachipay - Cundinamarca

REF: CITACION DE NOTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS DEL CAUSANTE PUBLIO ANTONIO QUIROGA RODRÍGUEZ, DENTRO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2799 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA REGISTRO TOPOGRÁFICO RT 49673

Respetados señores,

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), les solicitamos acercarse a la Subdirección Técnica de Adquisición Predial del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU-**, ubicada en la Calle 22 No. 6 - 27 de la ciudad de Bogotá, D.C., en el horario de atención de 7:00 AM a 4:30 PM.

Este trámite debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarles personalmente la **RESOLUCIÓN NÚMERO 2799 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA REGISTRO TOPOGRÁFICO RT 49673"**, emitida dentro del proceso de adquisición del predio ubicado en la **AK 68 22 22 SUR** de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Matrícula Inmobiliaria **50S-00318158**, Chip **AAA0038PWKL** y Cédula Catastral **D 23S T63 9**, correspondiente al Registro Topográfico No. **49673**.

STAP
202632601492081
Información Pública
Al responder cite este número

El causante sobre la cual se requiere sus herederos determinados e indeterminados realicen el trámite presencial para la cita de la resolución, en su condición de titulares del derecho de dominio del inmueble es:

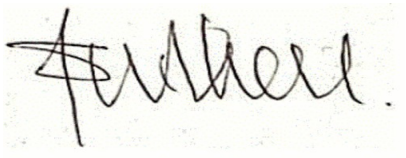
- El señor PUBLIO ANTONIO QUIROGA RODRÍGUEZ, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía 1.131.392 (Q.P.E.D.)

Para la diligencia de notificación, los herederos deberán presentar su documento de identidad y acreditar su calidad con el registro civil de defunción del causante y los registros civiles que demuestren el parentesco o, según el caso, la providencia o escritura de adjudicación en la sucesión. La notificación podrá surtirse por intermedio de apoderado o de persona autorizada por escrito, en los términos del artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Toda vez que se desconoce la información de los herederos indeterminados, la presente citación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU-** por el término de cinco (5) días, de conformidad con el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, esta se surtirá por medio de aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
.

Cordialmente,



SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

STAP
202632601492081
Información Pública
Al responder cite este número

Subdirectora Técnica de Adquisición Predial
Firma mecánica generada el 04-11-2026 05:40:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DENNIS JUSTIN MOJICA MARIN-Subdirección Técnica de Adquisición Predial
REVISO: JOSE DUVAN NUÑEZ MUÑOZ ARTÍCULADOR AV 68

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17